

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por **EBER DE LA VICTORIA MANJARRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 8778173 de Soledad - Atlántico

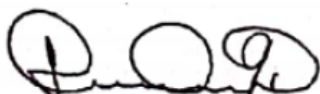
Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la preparación académica y experiencia laboral,

CERTIFICO

Que el proponente **EBER DE LA VICTORIA MANJARRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 8778173 de Soledad - Atlántico, es **IDÓNEO** para la Prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la Gestión consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.**

Para constancia se firma en Soledad, en 25 de marzo de 2021.

Atentamente,



JAVIER CABARCAS PINEDO
Secretario Local de Salud
Municipio de Soledad